17/02/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

TS: El derecho a crítica prevalece sobre el derecho al honor

El Tribunal Supremo (TS) ha estimado el recurso de casación interpuesto por una vecina de la pedanía leridana de Anya, condenada por criticar duramente al alcalde en una carta publicada en una revista, al considerar que el ejercicio del derecho a la crítica prevalece sobre el derecho al honor.

La revista comarcal "La Palanca" ha publicado una carta de Margarita Labera en la que ésta acusaba al alcalde, Ferran Salvat, de mentir, de ocultar información, de haber alcanzado el cargo de forma irregular, de humillar a los vecinos, de infringir la ley y de actuar con demagogia, a la vez que cuestionaba su carrera política y profesional.

El alcalde de Anya, perteneciente a Artesa de Segre, había considerado que la carta publicada lesionaba su honor, intimidad e imagen y llevó el caso a los tribunales.

En diciembre de 2008 el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Balaguer había estimado parcialmente la demanda y dictaminado que la carta firmada por Labera constituía "una intromisión ilegítima e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF